

Comunidad de Madrid

Subdirección General de Valoración de la Discapacidad
C/ O'Donnell nº 50, 1ª planta
28009 Madrid

Número de expediente: 08-MSD1-00007.4/2019

Fundacion Privada Madrid Contra la Esclerosis Múltiple
A. /A.: D. Francisco Javier Puig de la Bellacasa Alberola

NOTIFICACIÓN CONCESIÓN

Para su conocimiento y efectos, le notifico que la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, mediante la Resolución 4414/2019, de 27 de septiembre, ha resuelto la convocatoria de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para el mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad, convocada por Orden 372/2019, de 2 de abril, (extracto publicado en B.O.C.M. 11 de abril de 2019).

De acuerdo con dicha Resolución, a la entidad Fundacion Privada Madrid Contra la Esclerosis Múltiple se le ha concedido una subvención por 14.759,89 euros por los conceptos y las cuantías indicados a continuación:

Servicio/Programa	Concedido
SIO	14.759,89 €

El importe concedido se transferirá a la cuenta y entidad bancaria designada por la Entidad en la solicitud, anticipándose sin previa justificación el 100%, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimoctavo de la Orden 372/2019.

La entidad deberá justificar la subvención concedida aportando la documentación requerida en los apartados decimonoveno y vigésimo de la Orden 372/2019, de 2 de abril, en los plazos establecidos en su apartado decimonoveno.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Políticas Sociales y Familia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de dicha Jurisdicción, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Este documento ha sido firmado digitalmente por LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD, puede consultar la fecha y datos de la firma en el lateral.

